

**LIGA VALLECAUCANA DE ESGRIMA  
REGLAMENTO ESPECÍFICO**

1. El Campeonato de Esgrima de los XXII Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca, se desarrollará en la categoría Menores (Nacidos(as) a partir del 1° de enero del 2006 hasta 31 de diciembre de 2009) y Cadetes (Nacidos(as) a partir del 1° de enero del 2002 hasta 31 de diciembre de 2005).

2. Pruebas y categorías

**CATEGORÍA MENORES**

ARMAS	MASCULINO INDIVIDUAL	FEMENINO INDIVIDUAL
ESPADA	X	X
SABLE	X	X
FLORETE	X	X

**CATEGORÍA CADETES**

ARMAS	MASCULINO		FEMENINO	
	INDIVIDUAL	EQUIPOS	INDIVIDUAL	EQUIPOS
ESPADA	X	X	X	X
SABLE	X	X	X	X
FLORETE	X	X	X	X

3. La delegación de Esgrima de cada municipio estará conformada así:

- Un (1) delegado.
- Un (1) armero.
- Técnicos: Uno (1) por modalidad o arma.
- Deportista: Hasta nueve (9) deportistas por género y por categoría.

4. Registro de Participación

Los deportistas para su participación deben cumplir lo estipulado en el Artículo 14. (Catorce) de la Carta Fundamental de los XXII Juegos Deportivos del Departamento del Valle del Cauca.

5. La premiación para las pruebas individuales se otorgará de acuerdo con la reglamentación internacional, es decir una medalla de oro, una de plata y dos de bronce; para las pruebas por equipos se premiará una medalla de oro, una de plata y una de bronce.

Elaboraron: G.H.L. – P.V.C.

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**  
Carrera 36 No. 5B3 - 65 Casa del Deporte. Tel: 5569242 - 5560553 FAX: 5570906 Cali - Colombia  
Web: [www.indervalle.gov.co](http://www.indervalle.gov.co) / e-mail: [gerencia@indervalle.gov.co](mailto:gerencia@indervalle.gov.co)

**6. Medallería en Disputa**

En el campeonato de Esgrima a realizarse en el marco de los XXII Juegos Deportivos del Departamento 2019, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
18	18	30

**7. Desarrollo de las competencias:**

7.1 Para las rondas eliminatorias (poules), de espada y florete los combates tendrán una duración de tres (3) minutos tanto en masculino como en femenino, hasta cinco (5) puntos en una (1) sola manga; para la eliminación directa se realizará hasta tres (3) mangas de tres (3) minutos cada una, hasta quince (15) puntos.

7.2 Para las rondas eliminatorias (poules) de sable se realizarán hasta cinco (5) puntos; para la eliminación directa se realizará hasta dos (2) mangas con un (1) minuto de descanso después del octavo (8) puntos, hasta quince (15) puntos.

7.3 Las hojas para espada, sable y florete a usar en la competencia serán número cinco.

7.4 Un deportista podrá participar hasta máximo en tres (3) pruebas: 1 individual y 2 equipos.

8. El campeonato se llevará a cabo de acuerdo con las normas vigentes para las diferentes modalidades por la Federación Internacional de Esgrima y las reglas de la Liga Vallecaucana de Esgrima.


**9. Adopción**

El presente reglamento fue adoptado como oficial por la Liga Vallecaucana de Esgrima y por el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación el Valle del Cauca "INDERVALLE".



**CARLOS FELIPE LOPEZ LOPEZ**  
Director General

XXII Juegos Deportivos del Departamento  
del Valle del Cauca 2019



**RAÚL FERNANDO MONTOYA AYERBE**  
Director Técnico

XXII Juegos Deportivos del Departamento  
del Valle del Cauca 2019



**JHON JAIRÓ LUBO URBANO**  
Presidente  
Liga Vallecaucana de Esgrima

Elaboraron: G.H.L. – P.V.C.

**INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**  
Carrera 36 No. 5B3 - 65 Casa del Deporte. Tel: 5569242 - 5560553 FAX: 5570906 Cali - Colombia  
Web: [www.indervalle.gov.co](http://www.indervalle.gov.co) / e-mail: [gerencia@indervalle.gov.co](mailto:gerencia@indervalle.gov.co)